



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de mayo de dos mil veintidós

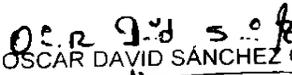
Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Radicado : 05001-31-05-008-2019-00599-00

Debido a que, ha vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la entidad accionada, en el proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, con el fin de resolver las excepciones mencionadas, se fija audiencia pública para el día VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA. (11:00 am).

Requiere a las partes para que, informen con la debida anticipación los correos electrónicos, para efectos de enviar el link respectivo, toda vez que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE

NOTIFÍQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 66 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 19 DE MAYO DE 2022, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario